



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios y Administración de:
CAR SOUNDVISION CÍA. LTDA.

Opinión con Salvedades

1. Hemos auditado los estados financieros separados que se adjuntan de CAR SOUNDVISION CÍA. LTDA., que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultado integral separado, de cambios en el patrimonio separado y de flujos de efectivo separado por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo 3 y excepto por los efectos del asunto señalado en el párrafo 4 de los "Fundamentos de la Opinión con Salvedades", los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CAR SOUNDVISION CÍA. LTDA., al 31 de diciembre del 2018, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamentos de la Opinión con Salvedades

3. La Administración de la Empresa no ha proporcionado la documentación que permita establecer los impactos en los estados financieros, si los hubiere, provenientes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre "Instrumentos Financieros" - NIIF 9 (que incluye cuentas por cobrar cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 ascendió a US\$4,123,641) y NIIF 15 "Ingresos provenientes de contratos con clientes". No pudimos determinar los posibles efectos que estos asuntos tendrían en los estados financieros adjuntos.
4. Al 31 de diciembre de 2018, CAR SOUNDVISION CÍA. LTDA., no ha procedido con el registro de las provisiones de jubilación patronal y desahucio en base a los resultados entregados por el estudio actuarial respectivo por US\$78,341, conforme lo requieren las Normas Internacionales de Contabilidad.

5. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describen con más detalle en la sección de Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de CAR SOUNDVISION CÍA. LTDA., de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión con salvedades.

Asuntos de Énfasis

6. Al 31 de diciembre de 2018, los estados financieros de la Compañía no se presentan consolidados con su subsidiaria en la cual ejerce control, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera.
7. Informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que establecen que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio, para el cálculo de las provisiones de jubilación patronal y desahucio, respecto de la enmienda a la NIC 19 "Beneficios a empleados".

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros Separados

8. La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta de Socios.
9. En vinculación con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe anual de la Gerencia a la Junta de Socios y al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.
10. Una vez que leamos el Informe anual de la Gerencia a la Junta de Socios, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a los Encargados de la Administración de la Compañía.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los Estados Financieros Separados

11. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como del control interno que la Administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.
12. En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

La Administración y los Encargados del Gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor para la auditoría de los estados financieros separados

13. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Errores pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros separados.
14. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de CAR SOUNDVISION CÍA. LTDA. para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de CAR SOUNDVISION CÍA. LTDA., respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

15. Los estados financieros de CAR SOUNDVISION CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otros auditores quienes emitieron su opinión sin salvedades el 16 de mayo de 2018.

Informe Sobre Otros Requisitos Legales y Reglamentarios

16. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de CAR SOUNDVISION CÍA. LTDA., como agente de retención y percepción y el Informe de Aspectos de Control Interno por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, se emiten por separado.



KRESTON AS Ecuador
SC-RNAE No. 643

Cuenca, 19 de junio de 2019



César Álvarez G.
Socio